RESOLUCIÓN N° 75

***POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MÓVILES DEL MDI – AD REFERÉNDUM"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.*----------**

Asunción, 09 de Febrero de 2022

VISTO: *El Memorándum DGAF/DA N° 827/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, emanado de la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, en el cual se remiten las Especificaciones Técnicas modificadas para el llamado a contratación del "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Móviles del MDI – Ad Referéndum" complementado por Memorándum DT N° 297/2021 de fecha 06 de diciembre de 2021 del Departamento de Transporte de la Institución; y*----------

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.*----------

Que el llamado solicitado se encuentra contemplado en el Programa Anual de Contrataciones con el ID 406.301.----------

Que el Art. 33°, párrafo primero del Decreto N° 2992/19 de fecha 9 de diciembre de 2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa entre otras cosas, que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante… ".----------

Que el Art. 8° del Decreto N° 2992/19, establece lo siguiente: "Constitución del Comité de Evaluación. "De conformidad a lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante… ".----------

Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 011, de fecha 28 de enero de 2022, solicitó parecer jurídico y resolución que autorice y apruebe el Pliego de Bases y Condiciones, para proceder al llamado LCO N° 01/2022 "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Móviles del MDI – Ad Referéndum", con presupuesto previsto en el presente Ejercicio Fiscal, sujeto a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias (Ad Referéndum).----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido en los términos del Dictamen DGAJ N° 089/22, de fecha 02 de febrero de 2022, obrante en autos.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad máxima del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Diego Cano
Secretario Privado
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA 09/02/22

RESOLUCIÓN N° 75

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MÓVILES DEL MDI – AD REFERÉNDUM"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 para la contratación del "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Móviles del MDI – Ad Referéndum", para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.----*

Art. 3° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------*

Art. 4° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.------*

Art. 5° *Constituir el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022, ID 406.301, el cual tendrá a su cargo el análisis y la evaluación de las ofertas recepcionadas, elaborará un dictamen que servirá de base para la adjudicación y que estará conformado por representantes de las siguientes dependencias: ----------*

- Dirección General de Administración y Finanzas
- Dirección de Administración
- Departamento de Transporte

La evaluación a ser realizada por el Comité, deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, a los Decretos Reglamentarios y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.----------

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
OTORGADO EN FECHA: 08/03/22

Abel Diego Cano
Secretario Privado
Ministerio del Interior

RESOLUCIÓN N° 75

***POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE MÓVILES DEL MDI – AD REFERÉNDUM"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.*----------**

Art. 6° *Establecer que el Comité de Evaluación deberá elevar su informe correspondiente, el que contendrá la recomendación de adjudicación, la declaración desierta, la cancelación del llamado si correspondiere, a la máxima autoridad de la Institución, conforme a los plazos establecidos en la Ley N° 251/03 "De Contrataciones Públicas".*

Art. 7° *Disponer que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 244 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipos de Transporte" dentro del Programa 001 Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, sujeto a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias (Plurianual).*----------

Art. 8° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.*----------

Abg. ***Diego Cano***
Director General de Secretaría Privada
Encargado de Despacho de la Sría. Gral.

Abg. ***Arnaldo Giuzzio Benítez***
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
OTORGADO EN FECHA 09/03/22

Abg. Diego Cano
Secretario Privado
Ministerio del Interior